

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

celebrada el lunes, 19 de febrero de 2007

ORDEN DEL DÍA:

Dictaminar el Proyecto de ley de la Red de Parques Nacionales. (621/000081).

Debate y votación de las siguientes mociones:

- **Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO:** Por la que se insta al Gobierno a la realización de un nuevo trazado de la línea que marca el dominio público del litoral, de su influencia de protección, de la isla de Formentera (Illes Balears). (661/000342).

Por la que se insta al Gobierno a que redacte un estudio sobre la viabilidad de ejecutar un trasvase de aguas procedentes del río Ebro a la provincia de Castellón, que contemple el aprovechamiento del canal entre Xerta (Tarragona) y Càlig (Castellón). (661/000344).

- **Del GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA i UNIÓ,** por la que se insta al Gobierno a apoyar la iniciativa de la Consejería de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Tarragona en la concreción de un Centro de Estudios del Mar en la ciudad. (661/000363).
-

Se abre la sesión a las diecisiete horas.

El señor VICEPRESIDENTE (Iglesias Estaún): Se abre la sesión convocada para hoy, 19 de febrero de 2007. Comenzaremos por la aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, que se celebró el día 5 de febrero de 2007. ¿Hay algún inconveniente? *(Pausa.)* Queda aprobada.

DICTAMINAR EL PROYECTO DE LEY DE LA RED DE PARQUES NACIONALES (621/000081).

El señor VICEPRESIDENTE (Iglesias Estaún): Punto primero del orden del día: dictamen del proyecto de ley de la red de parques nacionales.

El proyecto de ley de declaración del parque nacional de Montfragüe, cuyo dictamen estaba inicialmente incluido en el orden del día de hoy, fue excluido al no haberse presentado ninguna enmienda ni propuesta de veto, por lo que pasa directamente a conocimiento del Pleno.

Vamos, pues, a debatir el proyecto de ley de la red de parques nacionales, comenzando por las enmiendas. La enmienda número 1 corresponde al señor Mur Bernad, del Grupo Parlamentario Mixto, que tiene la palabra para defenderla.

El señor MUR BERNAD: Aprovecho el turno para dar por defendidas las enmiendas de mi compañero de grupo, Eduardo Cuenca Cañizares, para que se pasen a votación en el momento oportuno.

Empezaré diciendo que el proyecto de ley que vamos a debatir esta tarde y que ha sido objeto de numerosas enmiendas, algunas de ellas de índole técnica o de corrección gramatical, me parece en líneas generales un buen proyecto. El proyecto tiene que reunir algunos requisitos: debe ser cuidadoso con las competencias de las comunidades autónomas y debe ser, por tanto, una ley básica. A mi juicio, cumple todos los requisitos en este sentido.

Mi enmienda, que sus señorías habrán podido leer y cuya explicación se encuentra en su propia formulación, es una enmienda de adición cuya propuesta está en la línea de la descentralización de las instituciones del Estado. Sabemos que durante esta legislatura se ha producido algún hecho relevante en cuanto a que las sedes de algunas instituciones del Estado no tienen por qué encontrarse todas en Madrid. Madrid es la capital del Estado, es una comunidad muy importante y es una comunidad equidistante de todas las demás, lo que le ha dado hasta ahora una serie de ventajas: la radialidad de las comunicaciones, por ejemplo. Sin embargo, en la comunidad autónoma que tengo el honor de representar —Aragón— pensamos que es el momento de descentralizar las instituciones del Estado, y la creación de la agencia estatal de la red de parques nacionales, que se prevé en esta enmienda, sería una ocasión de llevar a la práctica esa descentralización.

La enmienda dice que, en la creación de la agencia estatal de la red de parques nacionales, primero, se articulará la presencia de las comunidades autónomas. Esto parece

razonable y, aunque no esté expresado en el proyecto de ley, estoy seguro de que está en el espíritu de su desarrollo reglamentario. Si se trata de coordinar una agencia estatal con las comunidades autónomas, que tienen transferidas la mayor parte de las competencias en parques nacionales, lo lógico es que se articule su presencia. Sin embargo, no estará de más que quede incorporado en el texto de la ley.

En segundo lugar, y esto me parece mucho más relevante, se propone que esta agencia estatal de la red de parques nacionales que se ha de crear se ubique en alguna comunidad autónoma que tenga parques nacionales. No todas las comunidades autónomas tienen parques nacionales. Hay alguna, como la Comunidad Autónoma de Canarias, que tiene varios parques nacionales. Otras tienen un solo parque nacional, como es el caso de Aragón. Me parece que sería ilustrativo y práctico que la futura sede se ubicara en alguna de ellas. Ya sé que esto puede plantear algún problema: ¿cuál de ellas? Supongo que se podrán articular procedimientos o sistemas. No digo que haga falta abrir un concurso de ideas, pero parece que la sede de esta agencia puede perfectamente ubicarse fuera de Madrid. Además, Madrid no tiene ningún parque nacional, de momento.

Ese es el sentido de esta enmienda, y ésta la explicación que doy a sus señorías.

Repito que doy por defendidas las de mi compañero, Eduardo Cuenca, que se someterán directamente a votación.

Gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Iglesias Estaún): Gracias, senador.

Enmiendas 13 a 21, del Grupo de Senadores de Coalición Canaria.

El señor MELCHIOR NAVARRO: Gracias, presidente. Buenas tardes a todos.

El Grupo de Senadores de Coalición Canaria tiene nueve enmiendas, que son las que no fueron aceptadas en el Congreso de los Diputados: dos al artículo 4, una al artículo 7, una al artículo 12, dos al artículo 13, una al artículo 15, una al artículo 17 y una al artículo 23. Las retiramos todas. *(El señor presidente ocupa la Presidencia.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Ricardo Melchior.

Tomamos nota de la retirada de las enmiendas.

Es el turno del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y tiene la palabra el señor Companys.

El señor COMPANYS I SANFELIÚ: Muchas gracias, señor presidente.

Mantenemos vivas las enmiendas 69 a 75. Adelanto que retiramos la número 72, porque se trata de un error en la edición del Boletín del Congreso de los Diputados.

Nuestro grupo ha hecho un gran esfuerzo por llegar a un acuerdo con el Grupo Parlamentario Socialista, que nos permitiera retirar alguna de las enmiendas. Por mi parte, el esfuerzo ha estado encima de la mesa y también por parte de la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista pero, a última hora, eso no ha dado los frutos esperados y, por lo tanto, me veo obligado a mantener las enmiendas, si me permiten, por un asunto tan baladí como el que voy a mencionar, porque quiero que quede constancia en el «Diario de Sesiones».

En la enmienda número 75, a la disposición final tercera, en relación a la habilitación para el desarrollo reglamentario, se dice: «El Gobierno, en el ámbito de sus competencias, dictará cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo previsto en esta Ley». Y nosotros, añadimos: «Sin perjuicio de las potestades estatutarias legislativas, reglamentarias y de funciones ejecutivas de cada comunidad autónoma».

¿Qué quiere decir esto? No es nada que no tengamos reconocido en el momento en que se aprueba cualquier estatuto. Por lo tanto, en los casos en que haya un reconocimiento, efectivamente, la acción del Estado tiene que estar siempre pendiente de ello. A mí me sorprende mucho que no se acepte una cosa que es tan simple, «sin perjuicio de las potestades estatutarias» pues, al final, son leyes que nosotros hemos aprobado en el Congreso y en el Senado. Esto nos lleva a pensar que en la interpretación, si no se reconoce en la ley, como mínimo se puede ir más allá y entrar en conflictos constitucionales que considero no es bueno. Por lo tanto, a mí me sabe mal, ya que con este simple añadido yo hubiese retirado el resto de las enmiendas. No se acepta, por lo que no me queda más remedio que mantenerlas.

Nuestras enmiendas básicamente son de carácter proteccionista del parque nacional. Entendemos que todos los parques nacionales tienen que tener una zona periférica de protección, sobre todo los nuevos. No se podría entender de otra forma. Sé que en algún caso hay algún problema con los antiguos y, en esos supuestos, habría que estudiar qué mecanismos se encuentran a lo largo del tiempo para que, efectivamente, esas zonas de protección perimetral estén en todos los parques nacionales. Porque un parque nacional debe ser una zona de gran protección, digamos que de nivel cien, y no se puede pasar de una protección cero a protección cien en una línea divisoria, una línea roja. En eso, la naturaleza, que es muy sabia, y que no entiende de líneas rojas, tiene zonas de protección de su entorno donde, efectivamente, la protección es menor que la del parque nacional, pero es de transición. En consecuencia, si queremos un parque nacional tenemos que tener esas zonas de transición.

Por ello, en la enmienda número 69 se propone suprimir aquella parte de la definición que nos ha llegado del Congreso que dice: «allí en los parques donde exista». Me estoy refiriendo en este momento a los parques de nueva creación.

En la enmienda número 70 ponemos un énfasis especial en facilitar el acceso de las personas discapacitadas a los parques nacionales.

La número 71 abre la posibilidad a la Generalitat de Catalunya y a las comunidades que tengan competencias de acción exterior de potenciación de su parque nacional.

Retiramos la número 72, como he mencionado anteriormente.

En las números 73 y 74 definimos lo que son zonas periféricas de protección que quedarán definidas en la ley de declaración del parque nacional y en los planes de usos y gestiones de los parques nacionales.

En la número 75, como ya hemos comentado, proponemos simplemente aplicar las leyes que aprobamos en el Congreso y en el Senado, ya que los estatutos de autonomía son leyes de carácter orgánico que se aprueban en estas Cámaras y, por lo tanto, tienen que tener validez, sin perjuicio de las potestades estatutarias.

No se me ha aceptado esa pequeña enmienda y, en consecuencia, mantenemos las restantes vivas.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Companys.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Guillot para la defensa de sus enmiendas.

El señor GUILLOT MIRAVET: Gracias, señor presidente.

Doy por defendidas mis enmiendas, no sin antes comentar que, al igual que ha manifestado el señor Companys, para nosotros esta es una buena ley, pero adolece siempre de un mismo defecto que empieza a ser preocupante, que es el de una cierta insensibilidad o cierta actitud invasiva de lo que son los marcos competenciales nuevos estatutarios, y el Gobierno y el Partido Socialista Obrero Español tendrán que hacer un esfuerzo si quiere contar con aliados y con los votos porque, si no, difícilmente este tipo de leyes pueden tirar hacia adelante.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Guillot.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Maestre.

La señora MAESTRE MARTÍN DE ALMAGRO: Gracias, señor presidente. Buenas tardes.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una serie de enmiendas dirigidas principalmente a perfeccionar el texto remitido por el Congreso de los Diputados. Y encaminadas a enmendar errores gramaticales que habíamos detectado, como las números 50, 52 y 57.

En la número 50, que tiene mucho que ver con la enmienda número 69 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, proponemos eliminar en el primer párrafo la referencia «allí en los Parques Nacionales donde exista». Teniendo en cuenta que son enmiendas coincidentes, como enmienda *in voce* estaríamos dispuestos a admitir la enmienda número 69 de Convergència i Unió dirigida a eliminar esa parte del párrafo siempre y cuando se suprimiese el segundo párrafo de la enmienda que ellos plantean. Es decir, se suprimiría la

coletilla: «Allí en los parques nacionales donde exista» y se eliminaría, repito, el párrafo segundo de la enmienda número 69 del Grupo de Convergència.

Algunas enmiendas enmiendas van encaminadas a solventar errores gramaticales y otras son de carácter técnico y pretenden básicamente precisar algunos aspectos que pueden inducir a error. Por ejemplo, en la enmienda número 53, en el artículo 10.3 y 10.6 se hace mención a un doble trámite en el sentido de que la Asamblea Legislativa de las comunidades autónomas tiene que aprobar el texto de la propuesta de declaración de Parque Nacional. Por lo tanto, se pretende eliminar la duplicidad que refleja el texto en dos ocasiones: en el párrafo 3 del artículo 10 y en el párrafo 6. Nosotros planteamos eliminar la primera alusión y que quede reflejado en el apartado 6.

La enmienda 55, al artículo 13.3. a), regula la prohibición de realizar ciertas actividades en los parques nacionales. Proponemos modificar la redacción para evitar errores de interpretación y que quede claro que lo que queremos es incorporar la capacidad para la restauración de hábitats y reconocer a las administraciones gestoras la capacidad para realizar el control de poblaciones.

La número 56, al artículo 13.5. propone una nueva redacción también de cara a prevenir errores de interpretación de la ley. Va dirigida a precisar la imposibilidad de urbanizar dentro de los parques nacionales, esto siempre respetando las decisiones que se tomen dentro del plan rector de su gestión, aun cuando cabe la ejecución, cuando sea preciso, de instalaciones asociadas que tengan que ver con el parque nacional. En este caso, esa salvedad se debería contemplar.

Las enmiendas 58 y 59 van dirigidas a suprimir, por considerarlo innecesario, el apartado Tercero de la disposición final primera.

Por último, la enmienda 60, trata de añadir aspectos destinados a dar una mayor precisión técnica al anexo de la ley. Dicho anexo enumera los sistemas naturales que deben estar contemplados en los parques nacionales. Después de varias reuniones con la Sociedad Geológica de España, hemos querido dotarlo de una mayor precisión científica y técnica de mayor rigor, pero que a la vez lo haga más legible y entendible.

De momento es todo lo que tengo que anunciar respecto a las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Maestre.

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Popular.

El señor SOPEÑA VELASCO: Gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Popular ha presentado un total de 28 enmiendas, que voy a dar por defendidas, dado que no van al fondo de la ley, con la que básicamente estamos conformes, en gran parte gracias al trabajo que se hizo en el Congreso de los Diputados, donde hubo importantes y beneficiosos acuerdos entre los diferentes grupos parlamentarios. Repito, son enmiendas que van a cuestiones

que se pueden considerar menores, aunque para nosotros son de una cierta importancia y entendemos que de ser aceptadas contribuirían a mejorar sustancialmente esta ley. Se refieren a la inclusión de las asociaciones cinegéticas, tanto en el consejo de la red como en los patronatos. Entendemos que las asociaciones cinegéticas, estando como estamos de acuerdo en que la caza tanto deportiva como comercial estaría prohibida en los mismos, están tradicionalmente ligadas a la conservación de los espacios naturales.

Una serie de enmiendas tratan de la construcción de infraestructuras en los parques siempre y cuando estas puedan beneficiar, para el acceso a los mismos, a personas con algún tipo de minusvalía y, otras afectan a su financiación. Queremos garantizar que las comunidades autónomas aporten unas cantidades mínimas equivalentes a las que aporta el Ministerio de Medio Ambiente.

La enmienda 49 se refiere al anexo I. Algo adelantó la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. La Comisión del Patrimonio de la Sociedad Geológica se puso en contacto con mi grupo y entendimos que la aportación que hacían de cara a enriquecer el anexo I debía ser tenido en cuenta. Con posterioridad, y una vez presentada nuestra enmienda, dicha Comisión nos informó que había llegado a un acuerdo con el ministerio y que había presentado en el último momento el Grupo Parlamentario Socialista una propuesta que, siendo idéntica a la nuestra, queda más legible, más entendible por aquellas personas que no tuvieran conocimiento de los conceptos geológicos, por lo cual retiro dicha enmienda.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Sopena.

Con esto hemos consumido el turno de defensa de enmiendas.

Pasamos a un turno en contra, si es que algún grupo quiere hacerlo.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Maestre.

La señora MAESTRE MARTÍN DE ALMAGRO: Muchas gracias.

Voy a pronunciarme, con mucha brevedad, sobre nuestra posición con respecto a las enmiendas del resto de los grupos. En primer lugar, quiero agradecer al Grupo de Coalición Canaria la retirada de las enmiendas, así como al Grupo Parlamentario Popular con respecto a la enmienda número 49. Me consta que desde ambos grupos, de cara a perfeccionar el anexo de la ley, hemos hecho un esfuerzo colectivo para incorporar las demandas de la Sociedad Geológica Española.

Con respecto al resto de las enmiendas, quiero adelantar lo que he dicho en mi primera intervención. No voy a entrar a debatirlas, prefiero reservarme para el Pleno, pero adelanto nuestro voto negativo, con excepción de la enmienda planteada por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió que incluye una pre-

cisión en el artículo que aborda la definición de zonas periféricas de protección. Reitero que apoyaremos esa enmienda transaccional relacionada con la enmienda de Convergència i Unió siempre y cuando retiren el segundo párrafo de la misma.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora.

Se abre un turno de portavoces.

¿Algún portavoz quiere hacer uso del mismo? *(Pausa.)*

Por Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Companys.

El señor COMPANYS I SANFELIÚ: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo, entre otras cosas, para posicionarme sobre la transacción que ha hecho el Grupo Parlamentario Socialista. Aceptamos la transacción a la enmienda 69 y, por lo tanto, suprimimos el segundo párrafo de la misma. Además, retiramos la número 74, que también habla de zonas de protección, porque entendemos que con esa dejamos el asunto bastante cerrado. En resumen, quedarían retiradas las enmiendas 72, 74 y transaccionada la 69. Las otras quedarían vivas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Companys.

¿Algún otro portavoz quiere hacer uso de la palabra? *(Pausa.)*

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Sopeña.

El señor SOPEÑA VELASCO: Gracias, señor presidente.

Quiero manifestar que vamos a aceptar la enmienda número 1, del senador Mur, que se refiere a la creación de la agencia estatal de parques nacionales, para que se articule la presencia de las comunidades autónomas; la enmienda número 10, del senador Cuenca Cañizares, porque es idéntica a una presentada por el Grupo Parlamentario Popular en lo que se refiere a las infraestructuras para acceso de minusválidos; las enmiendas 50, 52 y 57, presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, que tratan de errores gramaticales que antes mencionó la portavoz socialista y la enmienda número 72, de Convergència i Unió, en la que se sustituye—en lo que se refiere a trabajos a realizarse en el consejo de la red—Congreso de los Diputados por Cortes Generales, lo que daría lugar a que se realizaran trabajos de ese tipo en el Senado. Repito, 1, 10, 50, 52, 57 y 72.

El señor PRESIDENTE: Senador Sopeña, la enmienda 72, de Convergència i Unió, ha sido retirada por el propio grupo.

El señor COMPANYS I SANFELIÚ: Le enmienda 72 era fruto de un error de redacción en el Congreso de los Diputados. Donde ponía Congreso tenía que poner consejo. Por tanto, en el momento en el que el Congreso de los

Diputados se da cuenta de que la redacción no es exacta y no era Congreso sino consejo, nuestra enmienda ya no tenía sentido y por eso la hemos retirado.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo.

En cuanto a la enmienda 50, senador Sopeña, que usted también ha mencionado, le recuerdo que ha sido transaccionada con la enmienda 69, del Grupo Parlamentario Socialista, consistente en retirar un párrafo. No obstante, después les pediré que hagan llegar a esta Mesa un escrito en el que exactamente se diga cómo queda la transacción, aunque parece sencillo de interpretar.

Concluido el turno de portavoces, ¿ninguna otra señoría quiere hacer uso de la palabra? *(Pausa.)*

Para facilitar el trabajo de la comisión, les informo que se ha pedido el aplazamiento de dos mociones de este orden del día: en concreto, la del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la viabilidad del trasvase procedente de aguas del río Ebro, así como la del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

En consecuencia, sólo nos queda una moción del Grupo Parlamentario Popular. Para ganar tiempo y debido a que tenemos múltiples comisiones, creo que podríamos debatir esta moción, acumulando todas las votaciones para el final. *(Asentimiento.)*

— DEBATE Y VOTACIÓN DE LA MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA REALIZACIÓN DE UN NUEVO TRAZADO DE LA LÍNEA QUE MARCA EL DOMINIO PÚBLICO DEL LITORAL, DE SU INFLUENCIA DE PROTECCIÓN, DE LA ISLA DE FORMENTERA (ILLES BALEARS) (661/000342).

El señor PRESIDENTE: Debatisimos la moción del Grupo Parlamentario Popular sobre la línea que marca el dominio público del litoral. A esta moción, se ha presentado una enmienda.

En nombre del Grupo Popular, tiene la palabra el senador Marí.

El señor MARÍ MARÍ: Gracias, señor presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular presenta hoy a debate una moción que viene ampliamente refrendada por el acuerdo unánime adoptado por el Ayuntamiento de Formentera y añadiría también que por el sentimiento general de un pueblo, por el clamor popular de ciudadanos e instituciones que piensan que el deslinde de costas aprobado por el Ministerio de Medio Ambiente como consecuencia de la Ley de Costas de 1988 perjudica gravemente los intereses del pueblo de Formentera, dado que ocupa una gran parte de terrenos de propiedad privada, dando como resultado que incluso zonas que han sido edificadas fueron delimitadas como zonas de dominio público marítimo-terrestre estatal, lo que ha provocado durante los últimos años una gran problemática social en la isla de For-

mentera. Ha provocado movilizaciones, infinidad de recursos contencioso-administrativos y más de mil quejas ante el Defensor del Pueblo, además de que ya fue objeto de un gran número de alegaciones en su tramitación y posteriormente de hasta 55 recursos contencioso-administrativos.

Las nuevas incorporaciones al dominio público marítimo-terrestre estatal que fueron introducidas provenían fundamentalmente de acantilados sensiblemente verticales, dunas o depósitos de materiales sueltos y terrenos invadidos por el mar inundables cuya inundabilidad había sido impedida por causas artificiales, sin tener en cuenta que en muchos casos los formenterenses se verían privados de sus bienes edificadas, conforme a la normativa urbanística vigente en ese momento, en el momento de concesión de la licencia y construcción del edificio, y en muchos casos una vez que también habían sido cumplidos los correspondientes deberes urbanísticos por parte de los promotores.

Por ello, la Ley 6/1999, conocida en Baleares como la DOT, es decir, de las directrices de ordenación territorial de las Islas Baleares, incluyó para Formentera una disposición adicional vigesimosegunda que recoge que en ningún caso se podrá considerar que forman parte de la ribera del mar los edificios construidos de conformidad con la normativa que era de aplicación a la entrada en vigor de la Ley 22/1988, conocida como la Ley de Costas.

Las directrices eran conscientes del efecto que los deslindes efectuados suponían para los terrenos particulares, artículo que permanece vigente en la actualidad a pesar de haber sido impugnado por el Estado, habiéndose levantado la suspensión por el Tribunal Constitucional en fecha 14 de diciembre de 1999.

En definitiva, señorías, una vez resueltos los recursos por los tribunales competentes con diferente suerte, lo que hace que el deslinde no sea homogéneo, sino irregular e incluso diría que irrealizable, y llegados a la conclusión de que las determinaciones de la Ley de Costas deben tener en cuenta las características de la isla de Formentera, de sus asentamientos tradicionales y sobre todo de sus reducidas dimensiones, no se puede hacer abstracción de esas particularidades en los expedientes de deslindes efectuados. La isla de Formentera tiene una forma muy irregular y, por tanto, la aplicación del deslinde y las zonas de afección a esta isla, como se puede comprobar por su forma, son bastante difíciles de encajar. Hay que decir que más de un 30 por ciento de la isla de Formentera está al día de hoy afectada por la zona de dominio público marítimo-terrestre estatal o por alguna de las servidumbres de protección.

Por tanto, señorías, nuestro grupo, sin otro ánimo que el de solucionar esta reivindicación justa y, como he dicho antes, amparada por todos los sectores, asociaciones y colectivos de Formentera, incluido su propio Ayuntamiento, presenta a la Comisión de Medio Ambiente la siguiente moción: La Comisión de Medio Ambiente del Senado insta al Gobierno a la realización de un nuevo trazado de la línea que marca el dominio público del litoral, de su

influencia de protección, de la isla de Formentera, que respete las legítimas propiedades de los formenterenses, sin apropiaciones indebidas y, al mismo tiempo, garantice adecuadamente la protección del dominio público marítimo-terrestre estatal.

Ahora bien, dado que en nuestro sistema parlamentario ostenta la representación del pueblo el Congreso y el Senado y visto que en el Congreso de los Diputados se presentó una moción que fue respaldada unánimemente por el Grupo Socialista y los otros grupos de la Cámara; dado, como digo, que nuestro único objetivo es que se consiga un deslinde más justo para la isla de Formentera, ofrezco el mismo consenso que se produjo en el Congreso de los Diputados, consenso que ofrezco al Partido Socialista Obrero Español y a los demás grupos políticos de esta Cámara y, en consecuencia, transformamos nuestra moción en el sentido que voy a leer y que cito literalmente del Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados: El Senado insta al Gobierno a que conjuntamente con el Ayuntamiento de Formentera, busque y acuerde las condiciones y mecanismos de trabajo para proceder a la revisión del nuevo trazado de la línea que marca el dominio público del litoral de la isla de Formentera para dar una solución a las propiedades de los formenterenses afectados por el deslinde de dominio público marítimo-terrestre, garantizando adecuadamente la protección del citado dominio público.

Por lo tanto, señorías, es este texto el que someto a la consideración de la Comisión de Medio Ambiente, en definitiva, de todas sus señorías.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Marí.

Existe una enmienda —como he dicho antes— del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, el senador Bella tiene la palabra.

El señor BELLA GALÁN: Muchas gracias, señor presidente.

Simplemente quiero agradecer al senador portavoz en este caso del Partido Popular el haber admitido esta enmienda transaccional y el habernos puesto de acuerdo, teniendo en cuenta que procede de un acuerdo anterior del Congreso de los Diputados que satisfacía a todos los grupos políticos y que, por tanto, resuelve un problema que llevo planteando desde el año 1996. Ello ha sido muy importante para la isla y el pueblo de Formentera.

Entendemos que hay que efectuar lógicamente un nuevo deslinde en el que realmente el ayuntamiento sea un interlocutor válido a la hora de trazar las nuevas líneas, se haga un deslinde alternativo al actual que dé satisfacción lógicamente a todas las partes y que persiga los objetivos de la conservación de ese medio ambiente y de ese litoral, pero garantizando no sólo la protección de este dominio público, sino también los intereses de todo el pueblo de Formentera.

En este sentido quiero decir desde el Grupo Parlamentario Socialista que es una nueva oportunidad de hacer las

cosas bien. Con todo el tiempo transcurrido y lo que ha ocurrido desde 1996 hasta ahora, pues prácticamente son diez años de disputa, que realmente lo que se haga se haga en bien sin duda alguna del pueblo de Formentera.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Bella.

Entendemos, pues, que el Grupo Parlamentario Popular, con la manifestación que ha hecho su portavoz, está de acuerdo con el texto de una procedencia y de otra, puesto que advertimos que es el mismo texto, que es el que podremos someter a votación.

El señor MARÍ MARÍ: Efectivamente, señor presidente.

Lo he dicho en mi intervención. El Grupo Parlamentario Popular se somete a lo que se aprobó en el Congreso de los Diputados. De alguna manera he procurado modificar el contenido de la moción que presentamos nosotros inicialmente simplemente para adaptarlo a lo que fue aprobado en el Congreso de los Diputados. Como veo que la enmienda transaccional que presenta el Grupo Parlamentario Socialista es también una copia de lo que fue aprobado en el Congreso de los Diputados no tenemos ningún inconveniente en aceptarla.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Marí.

Señorías, que quede claro que el texto que coincide literalmente con la enmienda es el texto que ahora propone el Grupo Parlamentario Popular y, por tanto, sobre el que nos vamos a manifestar.

Turno de portavoces.

Tiene la palabra el senador Melchior de Coalición Canaria.

El señor MELCHIOR NAVARRO: Gracias.

Intervengo muy brevemente, señor presidente, para apoyar totalmente esta moción y enmienda consensuada y alegrarme de que las singularidades de los territorios insulares sean aprobadas unánimemente por toda la comisión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Melchior. Tiene la palabra el senador Companys.

El señor COMPANYS I SANFELIÚ: Gracias, señor presidente.

La enmienda que se había presentado de forma original decía lo siguiente: ... garantizando adecuadamente la protección del citado domino público. Partiendo de la voluntad de nuestro grupo de que, efectivamente, se garantice eso nosotros entendemos que el Gobierno, que es el que tiene responsabilidades, sea quien hable con los ayuntamientos afectados porque desde un despacho de Madrid es muy fácil hacer rayas, pero luego hay que ver cómo se interpretan en la realidad y yo creo que el diálogo siempre es constructivo. Por tanto, es un paso adelante que, además, esa moción se apruebe por unanimidad también aquí en el Senado.

Ahora bien, tendremos que saber, de las dos, cuál vamos a votar si las dos son iguales.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Companys. Votaremos la que está escrita para mayor seguridad.

¿Algún grupo más quiere hacer uso de la palabra?

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Bella.

El señor BELLA GALÁN: Gracias, señor presidente.

Haré uso de la misma muy brevemente. Simplemente quiero reiterar nuestra satisfacción por el acuerdo alcanzado y decir que las políticas de medio ambiente siempre han de ser políticas consensuadas. Evidentemente son las más sostenibles en el tiempo y las que van a permitir que los acuerdos y las decisiones tengan trayectoria luego en el futuro. El caso concretamente del contenido de esta moción es suficientemente elocuente. Han sido diez años de excesivo conflictos, recursos, etcétera, para luego tener que terminar con un buen acuerdo. Por lo tanto, quiero mostrar nuestra satisfacción y poner como ejemplo algo que se debería de hacer en más de una ocasión.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Podemos dar por concluido el debate de esta moción?

Tiene la palabra señor Marí.

El señor MARÍ MARÍ: Gracias, señor presidente.

Simplemente quiero agradecer al Partido Socialista, pero también al Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, a Coalición Canaria y al resto de los grupos su comprensión por este hecho. El senador de Convergència i Unió lo ha explicado muy bien al decir que las características de las islas se conocen mejor en las islas.

En cuanto al consenso —y con esto termino— seré muy breve. Aquí tengo las firmas de todos los que se han adherido a esta solicitud de modificación del deslinde de la isla de Formentera, desde el representante del Partido Socialista, al Consell Insular de Ibiza y Formentera y otros grupos políticos, y curiosamente también un grupo de ecologistas de la isla de Formentera, etcétera, o sea que el sentir general de Formentera —aquí se refleja muy bien— es el de pedir este nuevo deslinde.

Una última cuestión. Las dimensiones de la isla de Formentera son una curiosidad, y lo digo para que todos tengamos constancia de ello. La isla tiene una superficie de tan sólo 79 kilómetros cuadrados, una longitud máxima de 19 kilómetros y un perímetro de 69 kilómetros. Formentera cuenta probablemente con la ratio de perímetro de costa por kilómetro cuadrado de superficie más alta del país. Curioso. Formentera, 0,87, España, 0,0079; Ibiza, 0,29 y la isla de El Hierro de Canarias un 0,40. Datos curiosos. En este caso se ve claramente las ratios de domino público y de zona de influencia de la Ley de Costas que sopor-ta la isla de Formentera.

Muchas gracias por vuestra comprensión.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Marí.

Ahora sí que parece que hemos terminado el debate y espero que podamos proceder a la votación una vez que se comprueben las asistencias.

Ruego informen de las sustituciones de cada grupo a efectos del control. *(Pausa.)*

DICTAMINAR EL PROYECTO DE LEY DE LA RED DE PARQUES NACIONALES (VOTACIÓN) (621/000081).

El señor PRESIDENTE: Estamos, pues, en condiciones de proceder a las votaciones.

Vamos a proceder a las votaciones con arreglo al orden que han ido indicando. Empezaremos por votar, en primer lugar, la enmienda número 1.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 15; en contra, ocho; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
Pasamos a la votación de la enmienda número 10.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 14; en contra, nueve; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
Votamos el resto de las enmiendas del senador Cuenca Cañizares, concretamente las enmiendas números 2 a 9 y 11 y 12.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 21; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
A continuación votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió. En primer lugar, la enmienda número 66, transaccionada con la número 50, del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos ahora las enmiendas números 70 y 71, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 21; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos ahora las enmiendas números 73 y 75, también del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 20; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Pasamos al bloque de enmiendas del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, concretamente las enmiendas números 61 a 68.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 23; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos ahora las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. En primer lugar, las enmiendas números 52 y 57.

Efectuada la votación, fueron aprobadas por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.
Votamos ahora las enmiendas números 51, 53 a 56 y 58 a 60, también del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 11; en contra, 12; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos ahora las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, concretamente las números 22 a 48. *(El señor Melchior Navarro pide la palabra.)*
Señoría, tiene la palabra.

El señor MELCHIOR NAVARRO: Señor presidente, ¿podríamos votar aparte la enmienda número 26?

El señor PRESIDENTE: Muy bien. Empezamos por votar la enmienda número 26, del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, 11; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
Votamos ahora las enmiendas números 22 a 48, excepto la número 26.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Procede ahora votar el texto en todo aquello que no ha sido afectado por las enmiendas que se acaban de aprobar.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el dictamen.
Queda el trámite formal de designar a la persona que presentará el dictamen ante el Pleno. *(Varios señores senadores: El presidente.)*
El presidente acepta encantado el honor.

— DEBATE DE LA MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO: POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA REALIZACIÓN DE UN NUEVO TRAZADO DE LA LÍNEA

QUE MARCA EL DOMINIO PÚBLICO DEL LITORAL, DE SU INFLUENCIA DE PROTECCIÓN, DE LA ISLA DE FORMENTERA (ILLES BALEARS) (661/000342) (VOTACIÓN).

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la votación de la moción que hemos debatido con anterioridad, que recuerdo que procedía del Grupo Parlamentario Popular y que ha sido enmendado por una enmienda transaccional proce-

dente del Grupo Parlamentario Socialista y que ha sido aceptada por el grupo proponente. Por lo tanto, vamos a votar ese texto, que es el que conocemos todos.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Señorías, gracias. Se levanta la sesión.

Eran las diecinueve horas.

Edita: SENADO. Plaza de la Marina Española, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 538-10-00. Fax 91 538-10-03. <http://www.senado.es>
Imprime: ALCANIZ-FRESNO'S UTE
C/ Cromo, n.ºs-18-a-20. Polígono Industrial San Cristóbal
Teléf.: 983 21 31 41 - 47012 Valladolid
Depósito legal; M. 12.580 - 1961